



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2019-MPT

Pampas, 22 de octubre de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Por lo que la Municipalidad Provincial de Tayacaja, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, la Provincia de Tayacaja, ha recibido, la distinguida visita del Dr. Julio César Lagones Espinoza, Jefe de ODECMA – Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín, para realizar una conferencia sobre el tema: La Etapa Intermedia en el Proceso Penal, en el Auditorio Municipal;

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica, considera pertinente hacer extensivo un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra Provincia, y;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 Artículo 20°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO AL DR. JULIO CÉSAR LAGONES ESPINOZA, JEFE DE ODECMA – JUEZ SUPERIOR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN;** por su valioso aporte y visita a nuestro hospitalario Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Efectuar la entrega del presente documento en acto público y solemne.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la oficina de Relaciones Publicas y demás unidades orgánicas para la difusión respectiva y el cumplimiento del mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comán Gavilán  
ALCALDE